

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120408

SANTIAGO, 13 de Junio de 2016

N°Int: 6537450

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alina GHIUR RUN: 24.572.098-K
2. Doña Reyna APAZA NAVARRO RUN: 24.937.247-1
3. Don Hernan Ariel CUFRE RUN: 24.189.063-5
4. Don Leonel VAZQUEZ VERANES RUN: 24.675.703-8
5. Don Cesar Miguel VASQUEZ RIOS RUN: 24.956.282-3
6. Doña Viviana CASTRO TICAHUANCA RUN: 24.520.902-9
7. Doña Guadalupe CASTILLO BARRENECHEA RUN: 23.291.097-6
8. Doña Silvia Priscila SAUCEDO DIAZ RUN: 24.941.694-0
9. Doña Angelica SIBAUTY CHINGUE RUN: 24.907.094-7
10. Don Jose Eliseo MARCA BENAVENTE RUN: 24.923.031-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NÓO/pmc
[141]13/06/2016